

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.882

Sábado 22 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2509269

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZÁBAL, Notario de Santiago, Bandera 341, Of.352, certifica que con fecha 30 de mayo 2024, ante mí, Repertorio 30.134, se redujo a escritura pública Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de BILLUND AQUACULTURE CHILE S.A., RUT 99.584.000-6, celebrada con igual fecha, también ante mí, con la asistencia de la totalidad de las acciones emitidas, acordándose por la unanimidad de las mismas lo siguiente: 1) La transformación de la compañía en una sociedad por acciones en los términos de los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, cambiando en tal sentido su especie o tipo social con subsistencia de su personalidad jurídica, reformando sus estatutos y modificando la razón social, que se denominará “BILLUND AQUACULTURE CHILE SpA”, haciéndose cargo y asumiendo el total de su activo y pasivo, sin solución alguna de continuidad modo establecido en escritura de Acta de Junta extractada. 2) Fijar nuevo texto estatutos sociedad transformada del modo que se extracta: Socios: MARCELO EDUARDO VARELA FELIÚ, ingeniero, Rut 13.261.426-1, Bernardino 1994, Puerto Montt, Región de Los Lagos; y BILLUND AQUACULTURE HOLDINGS A/S, giro acuicultura, Rut 59.229.510-5, Montanavej 2, 7190 Billund, Dinamarca, constituyeron siguiente sociedad por acciones: Razón Social “BILLUND AQUACULTURE CHILE SpA”, pudiendo funcionar con nombre de fantasía de “BILLUND CHILE SpA”. Domicilio: Santiago, Región Metropolitana. Duración: Indefinida. Objeto: a) La obtención y explotación de concesiones marítimas y de acuicultura, y el desarrollo de todas las actividades pertinentes a su explotación; b) La explotación de establecimientos de acuicultura como también de sus industrias conexas, y el desarrollo de actividades comerciales de abastecimientos de insumos para las mismas; c) La explotación del comercio exterior en cualquiera de sus formas, ya sea importando o exportando, la operación en zonas o depósitos francos, como asimismo, actuar como agente o representante de compañías del exterior en Chile o viceversa; d) La construcción de toda clase de obras civiles, tales como puentes, caminos, muelles, aeródromos, canales y similares, como también toda clase de obras relativos a ellos, en todas sus etapas, por cuenta propia o ajena, y la realización de todos los actos y contratos encaminados a la construcción y equipamiento de tales obras y a la explotación de las mismas; e) La elaboración de proyectos, estudios y cálculos de ingeniería, en toda clase de especialidades, como el desarrollo de toda clase de encargos de consultoría y la realización de toda clase de proyectos, estudios, asesorías y tasaciones, como la fabricación y montaje de instalaciones para la industria pesquera y demás actividades, ya sean estructurales, mecánicas, eléctricas y de cualquier otro orden, y en general, la ejecución de toda clase de obras de construcción e ingeniería; f) La confección y elaboración de toda clase de proyectos y estudios y el desarrollo y prestación en general de toda clase de consultorías, asesorías, evaluación de proyectos y asistencia técnica, y en general, la prestación de toda clase de servicios profesionales en su más amplio aspecto; g) El desarrollo y comercialización de software y programas computacionales en general, como la prestación de servicios de ingeniería de sistemas y desarrollo de tecnologías relacionadas con el rubro de la computación y asesoría técnica y profesional en software y computación en general; y h) Efectuar toda clase de inversiones en bienes corporales, incorporeales, muebles o inmuebles, inclusive acciones o participaciones sociales o derechos en sociedades de personas, su administración y la percepción de las rentas que deriven de las anteriores. La sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. Capital: \$11.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por accionistas o sus antecesores en el dominio en dinero efectivo. Sociedad inscrita a fojas 1.684 número 847 del Registro Comercio de Santiago 2020. Demás estipulaciones en acta de Junta que extracto. Santiago, 11 de junio 2024. PEDRO RICARDO REVECO HORMAZÁBAL, Notario de Santiago.

CVE 2509269

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

